

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondiente al ejercicio 2005.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 29 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 380/04 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1.ª Planta se ha interpuesto por doña Encarnación García Martos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 380/04 contra la resolución de 3 de junio de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de vacantes de especialidades del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de junio de 2005 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Europa en los centros docentes de esta Comunidad Autónoma.*

El 9 de mayo de 1950, redactada por Jean Monnet y comentada y leída ante la prensa por Robert Schuman, Minis-

tro francés de Asuntos Exteriores, se hacía pública, en París, la Declaración mediante la cual se proponía crear una Institución europea supranacional, que estableciera los cimientos concretos de una federación europea indispensable para el mantenimiento de la paz.

Esta propuesta, conocida como «Declaración Schuman», ha sido considerada como el germen de la creación de lo que actualmente es la Unión Europea.

Por ello, en la Cumbre de Milán de 1985 los Jefes de Estado y de gobierno decidieron celebrar el 9 de mayo como el «Día de Europa».

Desde entonces, la consolidación de las Instituciones Europeas, el establecimiento de una moneda única, la incorporación a la Unión Europea de nuevos socios, la conciencia de una ciudadanía europea, así como el proceso de ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, son importantes pasos hacia la creación de una Europa cada vez más sólida e integrada.

Así, el 9 de mayo se ha convertido en el símbolo europeo, Día de Europa, que junto con la moneda única, la bandera y el himno, identifican la entidad política de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de esta Comunidad Autónoma conmemorarán el Día de Europa antes del próximo 9 de mayo.

Segundo. En las fechas anteriores al Día de Europa se programarán, bajo el lema «Unida en la Diversidad» actos y actividades que acerquen el conocimiento de Europa al alumnado, fomentando la conciencia de pertenencia y hermandad con los distintos pueblos de la Unión. En el desarrollo de las actividades, los centros habrán de tener en cuenta la declaración por el Consejo de Europa del año 2005 como «Año europeo de la ciudadanía a través de la educación».

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar con los distintos grupos de alumnos y alumnas, dentro del horario lectivo, a lo largo de la jornada escolar.

Cuarto. La programación anteriormente mencionada incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, sobre aspectos de la historia, cultura, geografía, economía, etc. de la Unión Europea, así como sobre la bandera, himno y símbolo que la identifican. Igualmente, se promoverá la reflexión sobre los valores democráticos que comparten los ciudadanos y ciudadanas andaluzas con el resto de la ciudadanía europea. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin, así como con la información y documentación que se pone a disposición de los centros a través de la página web de la Consejería de Educación.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «GOF».*

Vista la solicitud presentada el 4 de octubre de 2004, por don Ricardo de la Hoz Guerrero, en nombre y representación,

y en calidad de Director General de la Entidad «Gestión, Orientación y Formación, S.L.», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «GOF», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### H E C H O S

Primero. La Entidad promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «GOF», es una empresa de servicios en intervención educativa, de carácter privado, con amplias ofertas formativas en el sistema educativo «formal». Además de estas actividades, en el marco de su Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, amplía su oferta formativa con el compromiso de formar técnicos en educación en el tiempo libre, empleando los recursos necesarios para que ésta sea de calidad.

La Entidad promotora está inscrita el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, folio 128 del Tomo 961 de Sociedades, Hoja número 18866, inscripción primera.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2004 (registro de entrada núm. 4593), don Ricardo de La Hoz Guerrero, en calidad de Director General de de la Empresa de Gestión, Orientación y Formación, S.L., según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «GOF».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente en esta materia.

Cuarto. Por el Servicio de Formación Investigación y Documentación de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la Entidad «Gestión, Orientación y Formación, S.L.» ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Así mismo presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de

Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre); en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «GOF» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos y lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «GOF» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre y de Animador Sociocultural, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 18 de febrero de 2005, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

#### HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «GOF», con sede en la Avda. de Barcelona, 2, bajo 18006 Granada.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 34/ARQ/04.

Entidad: Juana Dominguez Ortega.

Localidad: Algeciras.

Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 10 de enero de 2005. La Delegada (Por Decreto, 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Expediente: 01/ARQ/PRO/04.

Entidad: Hogar Marillac (Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl).

Localidad: La Línea.

Cantidad: 3.606,00 euros.

Cádiz, 18 de marzo de 2005.- La Delegada (Por Decreto, 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el año 2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y su régimen jurídico, esta Viceconsejería ha acordado hacer pública la relación de subvenciones, enumeradas en el Anexo, que fueron concedidas durante el ejercicio 2004 al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124 de 24.10.02) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en esta Consejería en régimen de concurrencia no competitiva.

Sevilla, 18 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

**ANEXO**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE SUBVENCION	APLICACION PRESUPUESTARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA	EXPERTO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN (1ª EDICIÓN) 2003-2005	15.000,00	441.00.45E.9
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	ANTEQUERA (MÁLAGA)	"SAECULA AUREA - ARTE E HISTORIA EN LA REAL COLEGIATA DE ANTEQUERA"	12.000,00	460.00.45E.6
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	CONCIERTO EXTRAORDINARIO DE WAYNE SHORTER, HERBIE HANCOCK, DAVE HOLLAND Y BRIAN BLADE	24.000,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL (JAÉN)	VIII ENCUENTROS ÉTNICOS EN LA SIERRA SUR. ETNOSUR	18.000,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	ILLORA (GRANADA)	RAÍCES DE LA MÚSICA EN EL SIGLO XXI	12.020,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	GENALGUACIL (MÁLAGA)	VII ENCUENTROS DE ARTE VALLE DEL GENAL	10.000,00	460.00.45E.6
FUNDACIÓN JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	MOGUER (HUELVA)	ACTIVIDADES CULTURALES Y PUBLICACIONES AÑO 2004	39.500,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA (GRANADA)	XXXVIII FESTIVAL DE MÚSICA JOVEN DE ANDALUCÍA	6.423,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE CABRA	CABRA (CÓRDOBA)	VIII CERTAMEN DE CREACIÓN AUDIOVISUAL	12.000,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	PURCHENA (ALMERÍA)	X JUEGOS MORISCOS DE ABEN HUMEYA	9.000,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	IV CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO "PEDRO LAVIRGEN"	17.900,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE ORCE	ORCE (GRANADA)	PROGRAMA CULTURAL 2004	12.000,00	460.00.45E.6
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	GALAROZA (HUELVA)	ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL 450 ANIVERSARIO DEL TÍTULO DE LA VILLA.	12.000,00	460.00.45E.6
FUNDACIÓN FERNANDO QUIÑONES	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ACTIVIDADES CULTURALES 2004	24.040,48	481.01.45E.6
ASOCIACIÓN PRO-ESCUELA JÓVENES MÚSICOS "CIUDAD DE LUCENA"	LUCENA (CÓRDOBA)	XIV ESCUELA DE VERANO Y FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO "CIUDAD DE LUCENA"	24.040,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA	GRANADA	ACTIVIDADES 2004	60.000,00	481.01.45E.6
ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA INTEGRACIÓN CULTURAL (AGIC)	GRANADA	TALLERES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA ESCOLARES DE ZONAS MARGINALES	6.200,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA ODÓN BETANZOS PALACIOS	ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)	ACTIVIDADES 2004	6.300,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN MACHADO	SEVILLA	EDICIÓN DE DOS LIBROS DE LA COLECCIÓN "DE VIVA VOZ"	12.000,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN MARIA ZAMBRANO	VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIVULGATIVA DE LA FUNDACIÓN MARIA ZAMBRANO	24.000,00	481.01.45E.6
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	MADRID	REVISTA "TIEMPO DE PAZ"	16.000,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	MADRID	ACTIVIDADES 2004	100.000,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN RAFAEL ALBERTI	EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (PERSONAL)	48.080,00	481.01.45E.6
ASOCIACIÓN JUVENIL ARTÍSTICO CULTURAL "ESCENA"	GRANADA	IX SALÓN INTERNACIONAL DEL COMIC DE GRANADA	9.000,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN FEDERICO GARCÍA LORCA	MADRID	PROYECTO DE CATALOGACIÓN, ARCHIVO Y EDICIÓN DEL VOLUMEN VII "LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA FUNDACIÓN."	15.920,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	PROGRAMA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2.004	18.000,00	481.01.45E.6
ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA. (AIE)	MADRID	ARTISTAS EN RUTA - ANDALUCÍA 2004. CONCIERTOS ENERO A JUNIO	18.000,00	481.01.45E.6
FUNDACIÓN EL LEGADO ANDALUSÍ	GRANADA	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA FUNDACIÓN	240.000,00	780.00.45E.7
FUNDACIÓN FORJA XXI	SEVILLA	REHABILITACIÓN DE LA HACIENDA SU EMINENCIA, EDIFICIO SIGLO XVIII, CATALOGADO GRUPO B	270.000,00	780.00.45E.7